

**Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima**

J01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, Noviembre (9) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Rad.: 73-585-40-89-001-20191-00009-00 (6229)
De : BANCOLOMBIA S.A.
Vs.: ADRIANA TERESA BORJA ALVAREZ

Como quiera que la anterior liquidación de crédito efectuada por la parte ejecutante y de la cual se corrió traslado conforme lo ordenado en el art. 9º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022; no fuera objetada por las partes dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, por valores de: **\$162.829.901,85** y **\$23.749.474,30**; para un total de **\$186.579.376,18** con corte a octubre 17 de 2023.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d28752eba155323fcd1b76bd2529e9c2380421c594ee0c43437d841eb4ac6497**

Documento generado en 09/11/2023 03:58:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>